

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «rabia» en el Municipio de Quijorna, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 330, de fecha 29 de diciembre del próximo pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de agosto de 1954.—El Gobernador Civil, Marqués de la Valdevia.

(G. C.—3.838)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Navalcarnero, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 45, de fecha 22 de febrero pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de agosto de 1954.—El Gobernador Civil, Marqués de la Valdevia.

(G. C.—3.837)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

El día 20 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta para el aprovechamiento de mil doscientos metros cúbicos de leñas del monte número 124 del Catálogo de estos Propios, denominado «Dehesa Valgallego», para el año forestal de 1954-1955, bajo el tipo de tasación de sesenta mil pesetas, y como precio índice el de setenta y cinco mil pesetas, siendo la extensión superficial del mismo la de 100 hectáreas, que tiene por límites: al Norte, término de La Cabrera y Arroyo de la Puerta; Este, con dicho Arroyo; Sur, con corta del año anterior, y Oeste, con término de La Cabrera, y cuyo volumen se ha aforado en los referidos mil doscientos metros cúbicos de leñas, clasificados en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952 del Ministerio de Agricultura, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La expresada subasta se llevará a cabo bajo la presidencia del señor Alcalde, primer Teniente de Alcalde o Concejal en

quien el mismo delegue; un representante del Benemérito Instituto de la Guardia Civil; un funcionario del Distrito Forestal, un Concejal de la propia Corporación y el Secretario de la misma, que dará fe de los actos.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y lacrado, desde el siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece y de dieciocho a veinte, en los días hábiles, reintegrados con los timbres correspondientes, y presentando por separado el resguardo de haber hecho efectivo en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, ascendente a tres mil pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta habrán de hallarse los licitadores provistos del Certificado Profesional de la clase D y hoja de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizarse, y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta.

El importe del presente anuncio, como así la tramitación de expediente, reintegros, Derechos reales y cuantos gastos se produzcan con motivo del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelaguna, 13 de agosto de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, la cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha, en el monte número 124 del Catálogo, de la pertenencia de los Propios de Torrelaguna, ofrece la cantidad de pesetas; a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1954.

El interesado.

(G. C.—3.797) (O.—24.949)

El día 20 de septiembre próximo, y a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta de los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su disfrute con 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000) y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1955.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones sujetas al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con timbre de la clase sexta, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se presentarán en la Secretaría de las diez a las trece horas y de las dieciocho a las veinte, en los días hábiles comprendidos entre el siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el anterior al en que tenga lugar la licitación, acompañándose separadamente resguardo de haber constituido en forma legal el depósito de doscientas cincuenta pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Torrelaguna, 13 de agosto de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento que acompaña acreditativo de su personalidad, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su disfrute con ganado lanar en el año forestal 1954-55, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.796) (O.—24.948)

El día 20 de septiembre próximo, y a las once horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta de los pastos de invierno de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su disfrute con ciento cincuenta reses cabrías, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas (10.000) y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte hasta el 15 de abril de 1955.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones sujetas al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con timbre de la clase sexta, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se presentarán en la Secretaría en sobre cerrado, de las diez a las trece y de las dieciocho a las veinte,

en los días hábiles comprendidos entre el siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el anterior al en que tenga lugar la licitación, acompañándose separadamente resguardo de haber constituido en forma legal el depósito de quinientas pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes de la primera, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Torrelaguna, 13 de agosto de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento que acompaña acreditativo de su personalidad, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su disfrute con ganado cabrío en el año forestal 1954-55, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de quinientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.795) (O.—24.947)

BRAOJOS

El expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario a los efectos reclamatorios.

Braojos, 12 de agosto de 1954.—El Alcalde, Eduardo Martín.
(G. C.—3.799) (O.—24.950)

CAMPO REAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 31 de julio pasado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para el concurso que se celebrará por el Ayuntamiento para la adquisición de una bomba centrífuga que con un motor existente forme un grupo motor-bomba para la elevación de aguas para el abastecimiento de agua a la población. Durante el expresado plazo puede ser examinado el mencionado pliego de condiciones y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes.

Campo Real, 10 de agosto de 1954.—El Alcalde, Joaquín Rubio.
(G. C.—3.756) (O.—24.927)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El día 31 de agosto actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en

quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, y por año forestal de 1954 a 1955:

A las dieciséis horas, las subastas de pastos del «Arroyo de la Garganta», bajo el tipo de setecientas pesetas (700).

A las diecisiete horas del mismo día, la de pastos del «Prado Nava», bajo el tipo de mil ciento cuarenta pesetas (1.140).

Las licitaciones de estas subastas serán mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones que se detallan en los pliegos obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día nueve de septiembre próximo, a la misma hora, sitio y tasación.

Villavieja del Lozoya, a 11 de agosto de 1954.—El Alcalde, Jesús Carretero.

(G. C.—3.792) (O.—24.944)

COLMENAR DE OREJA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 1954
Presidencia

1.—Aprobar el presupuesto de 510 pesetas que formula la casa Guillermo Trúñiger para reparación de la máquina de Intervención con cargo al concepto 53 del vigente presupuesto.

2.—Autorizar al señor Alcalde para que perciba de la Depositaria de la Excelentísima Diputación Provincial las 5.000 pesetas libradas al Ayuntamiento en virtud de Decreto de la Presidencia de 31 de diciembre último, y que las aplique en los fines previstos en dicho Decreto.

Hacienda

3.—Aprobar el Padrón de la Tasa por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, del año 1953, y pesetas 1.030.

4.—Aprobar el Padrón de la Tasa por escaparates, muestras, etc., del año 1954, y pesetas 1.065.

5.—Aprobar adición de altas al Padrón de 1954 de la Tasa por rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor, por 40,00 pesetas.

6.—Aprobar adición de altas al Padrón de 1954 del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocipedos, importante 255,00 pesetas.

Intervención

7.—Quedar enterada del extracto de la Cuenta de Tesorería en el Banco de Crédito Local de España al 30 de junio, con un saldo a favor del Banco de 50.145,99 pesetas.

8.—Aprobar documentos de pago importantes 150, 25, 20, 1.548, 350, 102,75, 36,40 y 15 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 24, 24, 24, 79, 79, 53, 53 y 53 del vigente Presupuesto, y devolución de ingreso por 867,50 pesetas.

Colmenar de Oreja, 24 de julio de 1954.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia para enviar al Excmo. señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de hoy, 10 de agosto de 1954.—El Secretario, C. Hurtado.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.798)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Juan del Palacio Blanco, contra don Antonio Fernández Teresa y don César Alonso Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, y un coche vehículo marca «Hudson», matrícula M-47474, de veintidós caballos, ocho cilindros, siete plazas y cinco cubiertas, en buen estado; cuatro

puertas; este último propiedad del ejecutado don César Alonso.

Tasados pericialmente en junto en la cantidad de sesenta mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—233)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Cristóbal Lacomba Lloréns, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Buque pesquero con casco de madera y propulsión a motor, denominado «El U», que tendrá las dimensiones siguientes: eslora, entre perpendicular, veintiséis metros; manga, fuera de miembros, seis metros con treinta centímetros; puntal de construcción, tres metros cincuenta centímetros; que el desplazamiento, en cargas aproximados, en doscientas treinta y tres toneladas, y el arqueo bruto aproximado es ciento treinta toneladas. El sistema de propulsión es a motor, siendo éste de una potencia en el de 300 HP., y los motores se están construyendo en Sueca. Es en el Registro Mercantil de Valencia la inscripción segunda, hoja quince, folio cuarenta y nueve del tomo Sección Especial de Buques en construcción.

Tasado en la cantidad de quinientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—234)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador don José de Muecas, en nombre de Prensa Española, contra don Luis García Fernández, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la celebrada anteriormente, los bienes embargados al deudor, y que son los siguientes:

Cuatro abrigos de piel moutón, con forros de seda, para señora, y dos chaquetones de igual clase.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados abrigos y chaquetones salen a subasta nuevamente por primera vez en la cantidad de nueve mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus propias proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—239)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Paula Otero Casado, asistida de su esposo don Saturnino García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del camión de aceite pesado, marca «Mach», matrícula LE-3863.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que el expresado camión sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el camión se encuentra depositado en el garaje de Fernán González, cincuenta y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—222)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del excelentísimo señor don José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Luis Fernández de la Calle, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la pri-

mera, o sea por la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas, las once escopetas, de diferentes marcas y calibres, embargadas al deudor expresado.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que las referidas escopetas se hallan depositadas en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle de Hortaleza, número nueve, de esta capital, donde podrán ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, F. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—228)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Entidad «Compañía La Cruz-Minas y Fundiciones de Plomo, S. A.», contra don Francisco Albert Ferrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, una camioneta capaz para tres toneladas, con cabina pintada en rojo y caja de madera en color gris, marca «Ford», matrícula 80240, cuatro cilindros y número de motor y bastidor A-1311001, con ruedas gemelas y calzada con seis cubiertas, treinta y dos por seis, en mal estado; se encuentra en mal estado de funcionamiento, siendo necesario para su uso una gran reparación.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—231)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo separado correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de setenta y tres mil ciento veinticuatro pesetas, la maquinaria, maderas y útiles para construcción, pertenecientes al concursado,

y que se encuentran en una fábrica de aserrar de la capital de Segovia.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—240)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo a instancia de don José Vuelta Collar, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don José Pardo Diego, como dueño y Gerente de Manufacturas Pardo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que seguidamente se detallan:

Una máquina de coser, marca «Conaneu», para pieles, con motor de 1/4 HP., tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Diez abrigos de niña, piel de botón, a doscientas cincuenta pesetas cada pieza, dos mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes

Condiciones

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que, pericialmente, han sido tasados los bienes objeto de la misma; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio o establecimiento del deudor, plaza del Conde Miranda, uno, segundo, a excepción de la máquina de coser, que lo está en el del depositario de la misma, en la calle de Redondilla, número nueve, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—236)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Andújar Calleja, representado por el Procurador don Antonio Martí-

nez Alvarez, contra don Antonio Olivares Chaves, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en dos lotes, los bienes y derechos que seguidamente se especifican:

Lote primero. Los géneros y efectos existentes en el establecimiento de mercería y perfumería que el deudor tiene instalado en la planta baja de la casa número ochenta y uno de la calle del General Ricardos, de esta capital, denominado «La Alianza», así como la instalación completa de dicho establecimiento, consistente en estanterías, vitrinas, mostrador, escaparates, portada y división de tienda-trastienda, de madera de castaño; apareciendo dichos géneros y efectos debidamente detallados en el oportuno informe pericial obrante en autos, en el que se valora todo ello en la cantidad de diecinueve mil trescientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lote segundo. Los derechos de traspaso del local en el que se halla instalado el mencionado establecimiento, tasados pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración bajo las siguientes

Condiciones

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los indicados lotes; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo a la subasta; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—221)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Joaquín Cabañas López, contra doña Eloisa Pineda González, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de «los derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento doña Eloisa Pineda González en la casa número sesenta y cuatro de la calle del General Pardiñas, de esta capital, que consta de un hueco con dos escaparates en la puerta de entrada, y consta de tienda y trastienda; la tienda consta de tres metros y medio de larga por cuatro de ancha; la trastienda consta de cuatro metros cuadrados; una cueva de ocho metros cuadrados, con servicio de agua corriente, con W. C., con instalación de luz eléctrica empotrada en la parte de la tienda, siendo el resto de la instalación, corriente; rentando cuatrocientas ocho pesetas mensuales».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día veinte de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de veinte mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no

cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Por el rematante deberán ser cumplidos todos los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—229)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Roberto Martínez Balaguer, representado por el Procurador don Alfonso Palma, contra don Silvio Domenench Rodríguez, representado por el Procurador don Julio Rodríguez, y don José María Gallén, éste en rebeldía, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la mitad indivisa del piso embargado a don Silvio Domenench, y cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo B de la casa en esta Villa y su calle de Montesa, número dieciséis. Dicho piso está situado en la planta quinta, contando la baja, con frente a dicha calle. Se destina a vivienda, y está distribuido en comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, retrete de servicio, hall, cuarto ropero y cinco dormitorios, ocupando una extensión superficial de ciento veintiséis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintinueve de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro supletoria de los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—227)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós, a instancia de Construcciones Electromecánicas Especiales, contra don Antonio Gómez Martínez, sobre pago de mil novecientos cuarenta y seis pesetas, se anuncia primera subasta de un motor eléctrico de 14 HP, marca francesa, motor de escobillas y puesta en marcha con resistencia de 1.500 revoluciones por minuto, que se encuentra depositado en Torres de la Alameda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—206)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Lucas, en nombre y representación de don José Gutiérrez Escribano, contra don Emiliano Escolar Sobrino, en reclamación de trece mil cuatrocientas veintisiete pesetas quince céntimos de principal, con más la suma de cinco mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, de diversos bienes muebles y enseres, embargados en dichos autos al ejecutado don Emiliano Escolar Sobrino, que se encuentran depositados en su poder, y en el domicilio de éste, sito en la calle de la Academia, número diez, de esta capital, los que han sido tasados pericialmente en la suma de quince mil trescientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—224)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número noventa, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de Cristóbal, Pilarte y Compañía, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Francisco Montesión López, contra don Benito Sánchez Berdegú, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, siendo éstos los siguientes:

Una máquina de imprimir minerva, cilíndrica, de dos rodillos, de 22 por 33 centímetros, dispuesta para ser movida a pedal, por transmisión y a motor, con salvapliegos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados en poder y depósito del demandado, don Benito Sánchez Berdegú, domiciliado en calle de Pozas, número dieciocho.

Y para que conste, surta sus efectos —en cumplimiento de lo mandado— y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina. (A.—230)

ARANJUEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
CONTESTACIÓN DEMANDA DE COGNICIÓN

En la demanda de cognición presentada por la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, contra doña Gloria Mora Martínez y otros, ha recalcó providencia, que, literalmente, dice así:

Providencia

Juez municipal, señor Sánchez Escribano.—En Aranjuez, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentada la anterior demanda y documentos en la misma mencionados, con sus copias; y correspondiendo la competencia a este Juzgado, para conocer del proceso de cognición que se entabla por la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, representada y defendida por el Letrado don Julio García Vaso, al que se tiene por parte, contra doña Gloria Mora Martínez, asistida de su esposo don Vicente Marques, y otros,

Se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la base décima de la ley de Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y en la forma prevenida por los artículos veintiséis y siguientes del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y, en su virtud, dese traslado de dicha demanda a los demandados, con entrega de las copias presentadas, para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hacen, y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento

Civil, que regulan este procedimiento, y artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del citado Decreto, y para el emplazamiento de la demandada doña Gloria Mora Martínez, asistida de su esposo don Vicente Marques, que se hallan en ignorado paradero, librese oficio al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al que se acompañará la cédula para su emplazamiento por término de seis días a partir de la publicación en dicho periódico oficial, y que la copia de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Lo provee, manda y firma el señor Juez expresado, de que yo, el Secretario, doy fe.—J. S. Escribano.—Ante mí, José Sempere.—(Con sus rúbricas.)

Y para que sirva de notificación y de emplazamiento o traslado a la parte demandada extendiendo la presente, que autorizo en Aranjuez, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Sempere. (C.—9.594)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 338, de 1954, aparece providencia dictada con fecha 9 de agosto de 1954, en la que se cita a la celebración del juicio antes expresado a Josefina Sánchez Santos y Agustina González Ramos, previniéndolas que vengan acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, y cuya celebración tendrá lugar el día 25 de agosto actual.

(B.—3.926)

JUZGADO NUMERO 17

Faustino Saldaña Fresà, alias «el Travesuras», de veintiséis años de edad, hijo de Faustino y de Josefa, natural de Oviedo, y cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de septiembre, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 329, de 1954, por hurto, contra el mismo.

(B.—3.841)

CANILLEJAS

Manuel Muñoz Molina, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Huerta del Bayo, 4, desconociéndose el actual y sus demás circunstancias, comparecerá ante este Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid), sito en la carretera de Aragón, 197, segundo, con los testigos y demás medios de prueba de que haya de valerse a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones de Joaquín Monleón García, y que ha quedado señalado para el día 25 de agosto, a las once horas.

(G. C.—3.686) (B.—3.773)

Pedro Campo Estabillo, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, feriante, hijo de Antonio y de Cecilia, natural de Vitoria, sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid), sito en la carretera de Aragón, 197, segundo, el día 25 de agosto, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas número 38, de 1954, sobre lesiones de María del Carmen Martín Castro y otros, contra el mismo y otros.

(G. C.—3.687) (B.—3.774)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Esteban Ruiz Fernández, de treinta y cinco años de edad, cocinero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Roque (Cádiz), y domiciliado en esta

villa, calle de Pando, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 597, de 1954, por estafa, contra el mismo.

(G. C.—3.644) (B.—3.777)

Macario Egido Pilas, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Calixta, jornalero, viudo, natural de esta villa, y María Sáez Móstoles, de cuarenta y cinco años de edad, sus labores, hija de Pascual y de María, viuda, natural de esta villa, ambos domiciliados últimamente en la calle de Alonso Castrillo, número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 461, de 1954, por estafa, contra los mismos.

(G. C.—3.642) (B.—3.779)

Luisa Lobo Safón, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, hija de Juan y Pascual, natural de Madrid, y Saturnino Esteban Martín, de veintiséis años, soltero, cerrajero, hijo de Saturnino y Visitación, natural de Puertollano (Ciudad Real), ambos domiciliados últimamente en la calle de Moquetas, número 25, de esta localidad, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio verbal de faltas que en el mismo se sigue con el número 273, de 1954, por lesiones a la primera, contra este último.

(G. C.—3.643) (B.—3.778)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Felipe González Ramos, hijo de Felipe y de Modesta, natural de Ciegogo de Avila, provincia de Cuba, alistado por el distrito de Centro de Madrid, al cual se le instruye expediente número 741, de 1954, por falta de concentración para su destino a Cuerpo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 120, de fecha 21 de mayo del corriente año, queda anulada la citada requisitoria, por haberse acreditado que el mismo ha optado por la nacionalidad de su nacimiento.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Capitán Juez instructor, Angel Martínez Sanz.

(G. C.—3.578) (B.—3.658)

VILLAVERDE

García Fernández (Antonio), hijo de Félix y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Hernani, número 28, patio, de estado soltero, de profesión escultor decorador, de veintisiete años de edad, encausado en la causa núm. 270, del año 1954. Queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de julio del presente año, por haber sido detenido el mismo.

(G. C.—3.596) (B.—3.691)

Notaría de D. Felipe Moya
Montoro

EDICTO

Don Felipe Moya Montoro, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don Pascual Cobo Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Loranca de Tajuña (Guadalajara), como representante legal de su esposa doña Victoriana Ochoa Ortiz, mayor de edad, de la misma vecindad, y como una de las herederas del finado don Felipe Ochoa García, estoy tramitando acta de notoriedad para justificar la propiedad que la testamentaria o herencia yacente del nombrado don Felipe Ochoa García tiene de dos aprovechamientos de agua, derivados del río Tajuña, que utiliza la finca siguiente:

Molino harinero, con dos piedras, en el río Tajuña, con casa, cuadras, cocina y huerta, etcétera, situado en término municipal de Pezuela de las Torres, que linda: al Norte, con una tierra del señor Gómez y García Barzanallana; al Sur, con la isla; al Este, con la presa, y al Oeste, con el camino de Loranca. Su cabida es de mil trescientos veintinueve metros cuadrados.

Dichos aprovechamientos son: uno, de dos litros de agua por segundo, para riego de la porción de huerta enclavada dentro de la finca, y otro, de un millón doscientos mil litros de agua por segundo, o sea, el total caudal del río, para el funcionamiento del molino harinero y producción de energía eléctrica para el edificio.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los aprovechamientos de agua indicados, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Notario que suscribe, calle de Cervantes, número dos, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados, haciéndose público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Henares, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Notario, Felipe Moya.

(A.—248)

Grupo de Dragones de Alfambra

Juzgado de instrucción

MOSTOLES

En el Juzgado Militar del Grupo de Dragones del Alfambra, de guarnición en Móstoles (Madrid), se halla una bicicleta depositada, la cual fué alquilada en un establecimiento de alquiler por el barrio de Argüelles, cuyo autor fué detenido y puesto a disposición de este Juzgado. Se ruega la presentación de dicho dueño en el local del mismo, sito en la citada Plaza, donde, previa identificación, le será entregada por el señor Juez del mismo.

Móstoles (Madrid), a 7 de agosto de 1954.—El Teniente Juez instructor, Segundo Teresa Serrano.

(C.—9.592)

AVISO

Andrés Mendoza Lorenzo, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle del Doctor Urquiola, veintiocho (Carabanchel Bajo), cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos, a don José Castro Gayo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Eulalia Gil, nueve (Carabanchel Bajo), carbonería.

(A.—223)